



PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PROAGUA

Apartado Rural 2018, APARURAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA No. IO-832042989-E8-2018

SOMBRERETE, ZAC., A 24 DE MAYO DEL 2018

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.

OBRA: RELOCALIZACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 METROS DE PROFUNDIDAD EN LA LOCALIDAD LUIS ECHEVERRIA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE

LUGAR: COMUNIDAD LUIS ECHEVERRIA, SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO No. IO-832042989-E8-2018, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018.

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, QUIEN DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal 57N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **GEOPER S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE \$ 1'897,468.90 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **BOMBAS, EQUIPOS DE RIEGO S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE \$ 1'841,310.68 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 68/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO II), Y NUMERAL 5.4 INCISO II) Y IV) DE LA CONVOCATORIA, POR INCUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN A-6, YA QUE NO PRESENTA PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS SUFICIENTES PARA LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI MISMO; EN RE-7 LA UTILIDAD QUE PRESENTA NO ES SOLVENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RÉQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **AGROTECNICA PENINSULAR DE ZACATECAS S. A. DE C. V.**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832042989-E8-2018, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE \$1'835,045.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314-B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION EN FORMA PARA LA EMPRESA **AGROTECNICA PENINSULAR DE ZACATECAS S. A. DE C. V.**, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

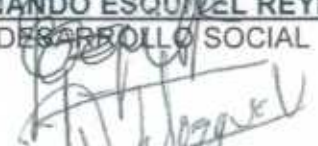
EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 120 DÍAS NATURALES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO 5.3 DE LA CONVOCATORIA, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE FALLO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO
CONTRALOR MUNICIPAL


ARQ. JUAN RIVERA ACOSTA
RESIDENTE DE OBRA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA

AGROTECNICA PENINSULAR DE ZACATECAS
S. A. DE C. V.

BOMBAS EQUIPOS DE RIEGO S. A. DE C. V.

GEOPER S. A. DE C. V.



